

JGE342/2000

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL AÑO 2000.

C O N S I D E R A N D O S

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY, EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCION ESTATAL LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SERAN PRINCIPIOS RECTORES.

- II. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO Y LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE EL CODIGO, EL CONSEJO GENERAL Y SU PRESIDENTE.

- III. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO DE LA MATERIA, TIENE LA ATRIBUCION DE APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO ASI COMO ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL, HA INFORMADO A ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE SE CUENTAN CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS DADO QUE EL PAGO DE ESTE ESTIMULO FUE PROGRAMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2000 PARA EL PERSONAL OPERATIVO, TECNICO Y ADMINISTRATIVOS.
- IV. QUE EL INSTITUTO HA VENIDO OTORGANDO A SU PERSONAL OPERATIVO EN LOS ANTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO QUE HA OBSERVADO EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE TIENEN ASIGNADAS EN LA INSTITUCION.
- V. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y PARA EL DEBIDO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE ENCOMENDADAS, HA VENIDO INCORPORANDO A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FEDERAL CIVIL POR LO QUE CUENTA CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS, SIENDO FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO A ESTE PERSONAL CON BASE EN LAS ECONOMIAS GENERADAS EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2000.

VI. QUE TOMANDO EN CONSIDERACION LA IMPORTANCIA QUE HA TENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE HA VENIDO PRESTANDO EL PERSONAL INCORPORADO MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS CONFORME A LA LEGISLACION FEDERAL CIVIL, POR UNA RAZON DE EQUIDAD SE CONSIDERA PROCEDENTE HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION IIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, PARRAFO 1, 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m); 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO 2000, AL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONSISTENTE, EN EL PAGO DE CUARENTA Y CINCO DIAS DEL SALARIO INTEGRADO NETO QUE PERCIBAN, TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SEGUNDO.- SE HACE EXTENSIVO EL PAGO DE DICHO ESTIMULO AL PERSONAL DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO SE OTORGARA, EN CADA CASO, EN PROPORCION AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

CUARTO.- EN EL CASO DEL PERSONAL CON PLAZA PRESUPUESTAL, EL ESTIMULO SE OTORGARA A 6,387 EMPLEADOS OPERATIVOS ACTIVOS A LA FECHA DEL PAGO, SEGUN EL TABULADOR VIGENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LOS NIVELES 14 AL 27C, CON UN MONTO BRUTO TOTAL DE 48,939,865.75 PESOS.

QUINTO.- EN EL CASO DEL PERSONAL DE HONORARIOS CON FUNCIONES PERMANENTES, DICHO ESTIMULO SE OTORGARA A 1,785 PRESTADORES DE SERVICIOS ACTIVOS A LA FECHA DE PAGO, CON UN MONTO BRUTO TOTAL DE 10,849,282.77 PESOS.

CABE ACLARAR QUE ADICIONALMENTE SE CONSIDERAN LAS PARTES PROPORCIONALES DE LAS 3,081 PLAZAS DE HONORARIOS CON FUNCIONES PERMANENTES QUE PASARON A PLAZA PRESUPUESTAL Y CUYO IMPORTE BRUTO ASCIENDE A 4,485,090.73 PESOS.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO UNICAMENTE SERA APLICABLE A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE OCUPEN LOS CARGOS O PUESTOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DE PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y DE HONORARIOS CON CARACTER PERMANENTE QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEPTIMO.- LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES POR CONDUCTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ